



44

• División Orgánica

ESTADO MAYOR

Sección 1º

Negociado Justicia

GENTE

Concedo permiso para que se cumpla la sentencia de pena de muerte impuesta al procesado en causa nº 108-1936 EMILIO RODONDO ESCUDERO, La ejecución se realizará mañana dia 9 a las 6'45 horas en el Campo de San Isidro y lo llevará a cabo un piquete compuesto de seis guardias de Asalto a las órdenes de un Oficial de dicho Cuerpo. Dicho piquete se trasladará lo antes posible a la Cárcel Nueva para la prestación de la guardia reglamentaria de custodia del preso. Este será conducido al lugar de la ejecución en una camioneta de la Guardia Civil con una escolta de cinco Guardias Civiles que seguirán el itinerario Calle Real y Portillo de la Pólvora. Una compañía del Regimiento de Infantería San Quintín constituirá el piquete de escolta durante el cumplimiento de la sentencia; el Grupo de Sanidad Militar enviará a dicho Campo un furgón para la conducción del cadáver al Cementerio; y el Jefe de Sanidad Militar de la Plaza, designará un Oficial Médico que certifique la defunción del reo, y que acudirá al repetido Campo con la debida antelación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Valladolid, 8 de Marzo de 1937

P.O.

El Coronel encargado del despacho

Jau - Vivero

Mr. Juez Instructor, Magistrado Don Enrique Rebollar
(Auditoria)

P L A Z A.